

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 30 DIC 2013



VISTO el expediente N° 2166-2586/13, y la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y Decreto N° 3/12 y modificatorio,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 17/12, se procedió a limitar las designaciones del entonces personal de Gabinete del Secretario Legal y Técnico;

Que se gestiona limitar a la Dra. Eugenia Mara CARDELLI en el cargo de Directora de Coordinación Institucional dependiente de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación – Secretaría Legal y Técnica, para el que fuera designada mediante Decreto N° 1655/12.

Que se propicia designar a la Dra. Eugenia Mara CARDELLI en el cargo de Asesora del Gabinete de Asesores del Secretario Legal y Técnico, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y Decreto N° 3/12 y modificatorio;

Que para la designación propiciada se cuenta con la vacante producida mediante la Resolución 1.1.1.06-10 N° 7/12;

Que en esta instancia se impulsa la designación de la Dra. María Juliana ANDRADE, en el cargo de Directora de Coordinación Institucional dependiente de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación de la Secretaría Legal y Técnica, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109, de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y Decreto N° 3/12 y modificatorio;



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Que corresponde reservar el cargo de revista de la Dra. Eugenia Mara CARDELLI;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Secretaría de Personal y Política de Recursos Humanos;

Que la gestión propiciada resulta de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 3/12 y modificatorio;

Que por lo expuesto corresponde dictar el acto administrativo pertinente, procediendo a la adecuación presupuestaria y a la modificación del Resumen del Número de Cargos, Planilla N° 26, conforme los lineamientos pautados en el Presupuesto General Ejercicio 2013 – Ley N° 14.393;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20 inciso 1) de la Ley N° 14.393 – Presupuesto General Ejercicio 2013, y por el artículo 144 – premio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2013 – Ley N° 14.393 Sector Público Provincial no Financiero – Administración Provincial – Administración Central – Fuente de Financiamiento 1.1.- Régimen Estatutario 01, la transferencia de un (1) cargo, conforme al siguiente detalle:



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

DÉBITO

Jurisdicción 06 - Jurisdicción Auxiliar 01-
PRG013 - Finalidad 1 – Función 3 – Subfunción 0 -
Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1-
Agrupamiento Ocupacional 06

1 cargo



CRÉDITO

Jurisdicción 08 - Jurisdicción Auxiliar 01 –
PAN 005 – GRU 005 -
Finalidad 9 – Función 9 – Subfunción 0 -
Partida Principal 1 – Subprincipal 1 –
Agrupamiento Ocupacional 06,

1 cargo

ARTÍCULO 2°. Modificar en virtud de lo dispuesto por el artículo precedente el Resumen del Número de Cargos de la Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Previsión Social del Presupuesto General Ejercicio 2013 – Ley N° 14.393 Planilla N° 26, conforme al siguiente detalle:

Concepto	Total	Personal Permanente	Personal Temporario
Administración Central	0	0	0
Ministerio de Economía	1	1	0
Ministerio de Economía - Crédito Específico	1	1	0
Gobernación	-1	-1	0
Secretaria General de la Gobernación	-1	-1	0



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

ARTÍCULO 3°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2013 – Ley N° 14.393 Sector Público Provincial no Financiero – Administración Provincial – Administración Central – Fuente de Financiamiento 1.1.- Régimen Estatutario 01, la transferencia de un (1) cargo, conforme al siguiente detalle:



DÉBITO

Jurisdicción 08 - Jurisdicción Auxiliar 01-
PAN 005 - GRU 005 -
Finalidad 9 – Función 9 – Subfunción 0 –
Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1 –
Agrupamiento Ocupacional 06

1 cargo

CRÉDITO

Jurisdicción 06 - Jurisdicción Auxiliar 01 –
PRG 0013 - Finalidad 1 – Función 3 – Subfunción 0
Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 2 –
Agrupamiento Ocupacional 14,

1 cargo



ARTÍCULO 4°. Modificar en virtud de lo dispuesto por el artículo precedente el Resumen del Número de Cargos de la Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Previsión Social del Presupuesto General Ejercicio 2013 – Ley N° 14.393 Planilla N° 26, conforme al siguiente detalle:

Concepto	Total	Personal Permanente	Personal Temporario
Administración Central	0	- 1	1
Ministerio de Economía	- 1	- 1	0
Ministerio de Economía - Crédito Específico	- 1	- 1	0
Gobernación	1	0	1
Secretaría General de la Gobernación	1	0	1



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

ARTÍCULO 5. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.06, GOBERNACIÓN, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA, a partir del 1° de julio de 2013, la designación de la Dra. Eugenia Mara CARDELLI, en el cargo de Directora de Coordinación Institucional, dependiente de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación, para el que fuera designada mediante Decreto N° 1655/12, y la reserva de cargo otorgada en su oportunidad.



ARTÍCULO 6°. Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.0.6, GOBERNACIÓN, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, SECRETARIA LEGAL Y TECNICA, a partir del 1° de julio de 2013, en un cargo de Planta Temporal - Personal de Gabinete, Asesora del Secretario Legal y Técnico, a la Dra. Eugenia Mara CARDELLI, (DNI N° 30.876.948 - Clase 1984), con rango y remuneración equivalente al cargo de Director Provincial, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y en el Decreto N° 3/12 y modificatorio, y otorgar la reserva de su cargo de revista en Planta Permanente en el Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 8, Inicial - Abogado, Código 5-0000-XIV-4, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor, en los términos del artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.



ARTÍCULO 7°. Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.0.6, GOBERNACIÓN, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, SECRETARIA LEGAL Y TECNICA, a partir del 1° de julio de 2013, en el cargo de Directora de Coordinación Institucional, dependiente de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación, a la Dra. María Juliana ANDRADE (DNI N° 25.312.698 - Clase 1977), de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y en el Decreto N° 3/12 y modificatorio.



ARTÍCULO 8°. El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno, quien lo hace en ejercicio del despacho del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros encomendado por Decreto N° 1091/13, y la Ministra Secretaria en el Departamento de Economía.

ARTÍCULO 9°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 1300



[Handwritten signature]
Dña. CRISTINA ALVAREZ RODRIGUEZ
Ministra de Gobierno
Pcia. de Buenos Aires

[Handwritten signature]
DANIEL OSVALDO SCIOLI
Governador de la
Provincia de Buenos Aires

[Handwritten signature]
Silvina Batakis
Ministra de Economía
Provincia de Buenos Aires

